

Expediente N.º LICIT/99/115/2020/0146

Memoria para la Contratación del Suministro de 8 Monitores/Desfibriladores para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla y Barcelona

Majadahonda a 3 de septiembre de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Suministro de 8 Monitores/Desfibriladores para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla y Barcelona.

33100000-1 Equipamiento médico.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

80.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

80.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se licita la contratación del suministro de 8 Monitores/Desfibriladores para los Centros Hospitalarios de FREMAP sitios en Majadahonda, Sevilla y Barcelona, considerados como equipos críticos y vitales en dichos Centros, ya que el desfibrilador externo es un aparato electrónico portátil que diagnostica y trata la parada cardiorrespiratoria cuando es debida a la fibrilación ventricular (en que el corazón tiene actividad eléctrica, pero sin efectividad mecánica) o a una taquicardia ventricular sin pulso. La función principal de estos equipos es restaurar el ritmo cardiaco de un paciente que acaba de sufrir un ataque al corazón, haciéndose fundamental la existencia de éstos en las áreas de mayor riesgo como pueden ser los quirófanos, urgencias y UCI/URPA.

Recientes estudios han mostrado que la refibrilación cada vez es más común en pacientes con parada cardiaca debida a la fibrilación ventricular y la dificultad de la desfibrilación en episodios recurrentes de fibrilación ventricular se va incrementando, es por ello, que se hace necesario que estos equipos cuenten con la opción de escalar la dosis hasta 360 julios en pacientes refractarios a la desfibrilación, además de obtenerse mejores resultados en la reversión de la fibrilación ventricular.

Por todo lo anterior, la finalidad de esta licitación es sustituir los equipos que hay en la actualidad, ya que éstos pueden presentar un fallo en el selector de energía y deben ser retirados para garantizar la seguridad del personal sanitario y de los pacientes, además del estado de obsolescencia en el que se encuentran, no teniendo la posibilidad de adquisición de repuestos por su antigüedad, repuestos fundamentales para su óptimo y buen funcionamiento en caso de avería.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible la división en Lotes en esta licitación dado que se trata de un único suministro y, por tanto, de una sola contratación para los Centros Hospitalarios de FREMAP ubicados en Majadahonda, Sevilla y Barcelona. Esta forma de proceder supone para FREMAP una mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de costes al presentar varios equipos en distintos Centros de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **3 de septiembre de 2020.**

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director Área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **GEMA RUIZ CANO.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

El objetivo de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

El objeto de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente al criterio de adjudicación de la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas (Portal de Licitación electrónica de FREMAP – PLEF). El licitador deberá indicar el importe total relativo al suministro de los 8 Monitores/Desfibriladores que se solicitan (IVA excluido), no confundiendo este dato con el precio unitario de cada Monitor/Desfibrilador. Dicho importe deberá contemplar: suministro, transporte, instalación y puesta en marcha del equipamiento médico; desmontaje y retirada de los equipos actuales, y embalajes a un punto de reciclaje; formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP; y Servicio de Asistencia Técnica del equipamiento durante el periodo de garantía. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la ejecución del suministro efectivo del equipo médico, de acuerdo con lo establecido en los pliegos. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación “1. Oferta económica” los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: <ul style="list-style-type: none"> - Anexo Formulario Técnico. - Certificado de conformidad CE. - Product Data con los datos técnicos y las características más importantes del 	60

<p>equipo ofertado. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como el cumplimiento de los criterios de valoración ofertados.</p> <p>Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 20 (portada e índice no incluidos).</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la oferta económica no incluyera la totalidad del precio por el suministro. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>2. Ampliación del periodo de garantía mínimo.</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para los equipos objeto de suministro, conforme a la siguiente fórmula:</p> $20 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = mayor número de años adicionales de garantía ofertados.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al periodo de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = 2 + "n" de periodo de garantía).</p>	20

<p>3. Mejora de los tiempos para realizar el suministro efectivo de los equipos. Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en los tiempos para realizar el suministro efectivo de los equipos respecto del máximo establecido en el pliego que es de 30 días desde la formalización del contrato, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $10 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. (número días menor ofertado entre los licitadores) OfrAct = Oferta a evaluar. (número días ofertados)</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de días ofertado, es decir si su oferta es realizar el suministro efectivo de los equipos en 20 días, deberá incluir 20 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el tiempo para realizar el suministro efectivo de los equipos (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que son 30 días desde la formalización del contrato), el licitador deberá incluir 30 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los tiempos.</p> <p>Se recuerda al licitador que el tiempo para realizar el suministro efectivo de los equipos establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 30 días desde la formalización del contrato. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de tiempos para realizar el suministro efectivo de los equipos formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	10
<p>4. Mejora de los tiempos de reparación del equipo. Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en los tiempos de reparación del equipo respecto del máximo establecido en el pliego que es de 5 días laborables, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $10 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. (número días laborables menor ofertado entre los licitadores) OfrAct = Oferta a evaluar. (número días laborables ofertados)</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de días laborables ofertado, es decir si su oferta es tiempo de reparación del equipo en 1 día laboral, deberá incluir 1 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el tiempo de reparación del equipo (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que son 5 días laborables), el licitador deberá incluir 5 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los tiempos.</p>	10

<p>Se recuerda al licitador que el tiempo de reparación del equipo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 5 días laborables, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de tiempos de reparación del equipo formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta 1 día laboral en el caso de resultar adjudicatario su tiempo de respuesta de reparación del equipo será de 1 día laboral) y por lo tanto se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

